

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 702-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del lunes 01 de junio del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Extraordinaria N° 702-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, señores Julio Alfonso Vidal Villanueva, Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y señora Rosa Verónica Zambrano Copello, emitieron sus votos a través de correos electrónicos, en aplicación a los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- DESPACHO

- I.1 **Oficio N° 1805-2020-MTC/19 presentado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Vice Ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre solicitud de apoyo del Concedente en el marco de la Cláusula 13.3 del Contrato de Concesión - Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.- ORDEN DEL DÍA

- II.1 **Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el Concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del OSITRAN, el Informe Conjunto N° 00061-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual emiten pronunciamiento sobre la necesidad de aprobar un procedimiento aplicable para determinación de incremento de las tarifas máximas, en aplicación del mecanismo de apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión; en ese sentido, recomiendan autorizar la difusión del proyecto "Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el Concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión", y su Exposición de Motivos en el Diario Oficial "El Peruano", a fin de recibir comentarios de los interesados.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; al señor Víctor Arroyo Tocto y a la señorita Martha Ysabel Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubieran con relación a la propuesta.

Luego del debate correspondiente y considerando la complejidad del tema puesto a consideración del Colegiado, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron a las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos y de Asesoría Jurídica un desarrollo más detallado de determinados aspectos contenidos en el procedimiento, entre ellos los referidos al equilibrio económico financiero, aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el concedente, en relación al apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión, debiendo presentar una nueva versión para su consideración.

En tal sentido, los señores miembros del Consejo Directivo acordaron mantener abierta la sesión (sesión continuada), en aplicación a los numerales 6.6.9 y 6.7.4 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN, a fin que las Gerencias puedan presentar la nueva propuesta de acuerdo a los comentarios y recomendaciones realizados, los mismos que fueron recogidos por los responsables de dichas Gerencias; y siendo las 13:00 horas se concluyó la reunión por la herramienta Teams.

En ese contexto, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día miércoles 03 de junio, se remitió vía correo electrónico, un primer proyecto reformulado para consideración del Consejo Directivo, recibiendo algunos comentarios y consultas, que fueron absueltos por las áreas por esa misma vía.

Finalmente, el día viernes 05 de junio de 2020, se envió mediante correo electrónico, la versión final de la propuesta del Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el Concedente, en aplicación al apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión, habiéndose recibido para tal efecto el Informe Conjunto N° 00063-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) de fecha 05 de junio de 2020, el mismo que se puso a consideración del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo emitió su voto y adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2259-702-20-CD-OSITRAN
de fecha 05 de junio de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00063-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto a la necesidad de aprobar un procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de las tarifas máximas, en aplicación del mecanismo de apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión; el Consejo Directivo del OSITRAN en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00063-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) y el proyecto de resolución y, en consecuencia:
 - i. Disponer la publicación para comentarios del Proyecto de "Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión" y su Exposición de Motivos, los mismos que forman parte integrante de la resolución.

La publicación debe realizarse el mismo día en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ositrán (www.ositrان.gob.pe).

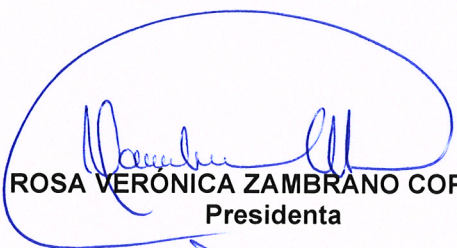
- ii. Establecer un plazo de quince (15) días calendario para la recepción de comentarios de los interesados al proyecto normativo, contado a partir del día siguiente de la publicación indicada.

Los comentarios deben ser remitidos a través de la sede digital de Ositrán o través del correo electrónico info@ositran.gob.pe.

- iii. Exceptuar el procedimiento de emisión del proyecto normativo de la suspensión del cómputo de plazos establecida en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, prorrogada por el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 053-2020 y por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 087-2020-PCM.

- b) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 21:40 horas del viernes 05 de junio de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.



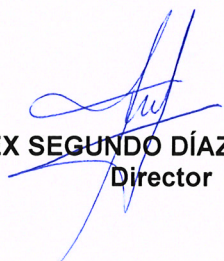
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director